



Universidad de Buenos Aires  
Expte. N° 500.918/03

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2003.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Medicina solicita la creación de la Carrera de Especialización en Salud Reproductiva y Sexual de la Mujer, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en las resoluciones (CS) n° 6.649/97 y 807/02.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,  
Resuelve:

ARTICULO 1º.- Crear la Carrera de Especialización en Salud Reproductiva y Sexual de la Mujer, de la Facultad de Medicina.

ARTICULO 2º.- Aprobar la reglamentación general, los objetivos, el plan de estudios y los contenidos mínimos de las asignaturas de la Carrera a que se refiere el artículo 1º, y que, como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos y a las Direcciones de Títulos y Planes y de Despacho Administrativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 2416



GUILLERMO JAIM ETCHEVERRY  
Ricardo Damonte  
RICARDO DAMONTE  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 500.918/03

-1-

## ANEXO

### I-INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

**Denominación del posgrado:** Carrera de Especialización en "Salud Reproductiva y Sexual de la Mujer".

**Denominación del Titulo:** Especialistas en "Salud Reproductiva y Sexual de la Mujer", con mención del título de grado.

Su valor será exclusivamente académico.

El resultado de la evaluación figurará al dorso del diploma.

A los alumnos extranjeros sin título de grado revalidado, se les aclarará al frente del diploma que la obtención del título de especialista no implicará la reválida del título de grado.

**Unidad Académica:** Licenciatura en Obstetricia, Facultad de Medicina Universidad de Buenos Aires.

**Sedes de desarrollo de las actividades:** Licenciatura en Obstetricia, Facultad de Medicina Universidad de Buenos Aires, Hospital General de Agudos José María Ramos Mejía y Centros de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

**Resoluciones de aprobación del proyecto de posgrado:** Resoluciones (CD) n° 2.771/02 y 904/03 y (CS) n° 6.342/01.

### II-FUNDAMENTACION DEL POSGRADO

#### **A)Antecedentes:**

a) Las razones que determinan la creación del proyecto, radican fundamentalmente en la necesidad de capacitar a las obstétricas y licenciadas en obstetricia en un nivel jerárquico superior para la Promoción y Desarrollo de la Salud Sexual, Reproductiva y la Procreación Responsable para contribuir a

RICARDO DAMONTE  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 500.918/03

-2-

la disminución de la morbimortalidad materna infantil a través de la extensión de la cobertura, dado que en nuestro país el mayor porcentaje de muertes maternas, son consecuencia de abortos provocados y sus complicaciones sépticas y hemorrágicas.

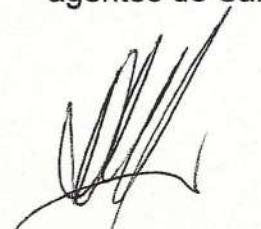
Se inscribe dentro del Derecho Humano Básico, que asiste a las personas a decidir conscientemente sobre sus pautas reproductivas y es deber del agente de salud posibilitar los medios para ejercer ese derecho.

Dichos profesionales ejercen sus funciones dentro de servicios asistenciales que favorecen la captación de beneficiarios tales como: Servicios de Obstetricia, Programas de preparación para la Maternidad, Programas de enfermedades de Transmisión Sexual, de Adolescencia, de Auto Ayuda, de Salud Reproductiva, en diversas Instituciones vinculadas a la Mujer, y fundamentalmente en Atención Primaria, como en los Centros de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires donde forman parte del equipo multidisciplinario que trabaja con el programa de Procreación Responsable en ejercicio de la Ley n° 418 de Salud Reproductiva y Procreación responsable de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

b) Si bien existen, en la actualidad, diferentes instituciones que dictan cursos de posgrado en la materia; no están dirigidos exclusivamente a obstétricas y la carga horaria no es suficiente como para equipararlos a una especialidad.

c) No existen antecedentes a nivel universitario que presenten similitud con el actual proyecto.

d) En el asesoramiento intervinieron la profesora doctora. Diana Galimberti, Jefa del Servicio de Obstetricia del Hospital Álvarez, profesora adjunta de Obstetricia de la Universidad de Buenos Aires y Encargada de Enseñanza, el profesor doctor Ángel Víctor Moggia, consultor honorario permanente del programa "Salud para la Mujer en edad Fértil" de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Jefe del Departamento Materno Infanto Juvenil del Hospital Piñeiro, profesor adjunto de Obstetricia U.B.A. y Encargado de Enseñanza y el Dr. Armando J. Dunaiewsky, Docente Autorizado de Obstetricia de la Facultad de Medicina U.B.A, Jefe del Servicio de Obstetricia del Hospital Ramos Mejía y Encargado de Enseñanza y otros agentes de Salud especialistas en Sexualidad y Salud Reproductiva.



RICARDO DAMONTE  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 500.918/03

-3-

## B) Justificación

En los últimos años, en la especialidad se han sucedido incesantes progresos en materia de métodos anticonceptivos, en genética y reproducción, en esterilidad, en fertilización, en bioética, en leyes de salud reproductiva, y sexual, en métodos de diagnóstico etc. Estos avances se han volcado en la elaboración de la currícula de la Carrera, ya que estos cambios requieren ampliar la formación adquirida en la Carrera de Grado.

## III-OBJETIVOS DEL POSGRADO

### OBJETIVOS GENERALES:

Capacitar a las obstétricas y licenciadas en obstetricia para:

- Difundir y garantizar la información, prestaciones, métodos y servicios necesarios para el ejercicio responsable de sus derechos sexuales y reproductivos
- Realizar la atención integral de las mujeres durante el embarazo, parto, puerperio y lactancia en condiciones apropiadas resguardando la intimidad y dignidad de las personas asistidas.
- Disminuir la morbimortalidad materno infantil.

### OBJETIVOS ESPECÍFICO

Capacitar obstétricas /os y licenciadas/os en obstetricia para:

- Brindar información respecto de las edades y los intervalos ínter-genésicos considerados más adecuados para la reproducción.

  
RICARDO DÁMONTE  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 500.918/03

-4-

- Garantizar la información y el acceso a los métodos y prestaciones de anticoncepción a las personas que lo requieran para promover su libre elección.
- Prevenir mediante educación e información los abortos provocados.
- Promover la participación de los varones en el cuidado del embarazo, el parto y el puerperio de la Salud reproductiva y la paternidad responsable.
- Atender la Salud reproductiva de los adolescentes, en especial a la prevención del embarazo adolescente y la asistencia de la adolescente embarazada.
- Incrementar los servicios de Psicoprofilaxis obstétrica que brinden información en Salud reproductiva y sexual.
- Promover los beneficios de la lactancia materna con relación a la Salud reproductiva en la mujer.
- Orientar las demandas referidas a infertilidad y esterilidad.
- Difundir la información relacionada con la prevención de VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual.
- Contribuir a la prevención de las enfermedades de transmisión sexual y patologías génitomamaria.
- Contribuir al diagnóstico temprano y tratamiento oportuno de las enfermedades de transmisión sexual y patologías génitomamarias.
- Contribuir a la prevención del embarazo no deseado.

Ricardo Barionte  
Técnico en enfermería



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 500.918/03

-5-

➤ **Garantizar la implementación de las siguientes acciones:**

- Información completa y adecuada y asesoramiento personalizado sobre métodos anticonceptivos, su efectividad y contraindicaciones, así como también su correcta utilización para cada caso en particular.
- Estudios necesarios previos a la prescripción del método anticonceptivo elegido y los controles de seguimiento que requiera dicho método
- Prescripción de los métodos anticonceptivos que en todos los casos serán de carácter reversibles, transitorios, no abortivos, aprobados por el Ministerio de Salud de la Nación; elegidos voluntariamente por las/los beneficiarias/os luego de recibir información adecuada por parte del profesional interviniente.
- Realizar actividades de difusión información y orientación en los temas previstos.
- Que el/la alumno/a profundice conceptos de ética biomédica, moral y social para poder desempeñarse adecuadamente en la relación medico-paciente.
- Incorporar conceptos referentes a la nutrición en las diferentes etapas evolutivas.
- Estimular la investigación y el trabajo científico.
- Que el/la alumno/a aprenda el manejo bibliográfico actualizado y acorde con la especialidad.
- Que tenga participación activa por medio de seminarios, clases y asistencia a un servicio donde se desarrollen actividades en Salud reproductiva y sexual.

RICARDO DAMORTTE  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 500.918/03

-6-

#### **IV-PERFIL DEL EGRESADO**

La/el graduada/o es una profesional del área de la Salud, habilitada en la promoción, asesoramiento y orientación de la mujer, en sus diferentes etapas evolutivas, acerca de su Salud sexual, Reproductiva y Procreación responsable. Capaz de:

- brindar información completa, y hacer asesoramiento adecuado sobre métodos anticonceptivos; su efectividad y contraindicaciones; así como su correcta utilización para cada caso en particular.
- solicitar los estudios necesarios previo a la prescripción del método anticonceptivo elegido y hacer el seguimiento que requiera dicho método.
- realizar actividades de difusión, información y orientación relacionadas con la especialidad, durante el embarazo, parto, puerperio y lactancia.
- diseñar e implementar estrategias de orientación en salud sexual y reproductiva dirigidas a adolescentes y a la población en general.

#### **V -ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO**

##### **A) INSTITUCIONAL:**

El cuerpo docente se seleccionará de acuerdo con los antecedentes e idoneidad en la especialidad y se invitará a participar a docentes de las Facultades de Psicología, Filosofía y Letras y otras. Las funciones son las siguientes:

- **Director:** posee las funciones de coordinación general, confección de planes de estudio, selección de profesores invitados de reconocida jerarquía nacional e internacional, contactos con los distintos servicios

Ricardo Dalmonte  
Presidente del Posgrado



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 500.918/03

-7-

y departamentos de especialidades relacionadas con la Carrera de obstétrica o Especialista en Salud reproductiva y sexual en Universidades Nacionales y Extranjeras. Régimen permanente.

- **Sub-Director:** Ejerce la coordinación académica de los alumnos, organiza las clases, cita a los docentes, supervisa la jerarquía científica de los temas tratados, y secunda al director en la organización de seminarios, talleres y cursos teórico-prácticos.
- **Jefe de trabajos prácticos:** Es el responsable del control y cumplimiento de los trabajos prácticos, control de presentismo y ausentismo de los alumnos, asistencia y orientación a ellos en lo que se refiere a realización de trabajos científicos, bibliográficos y de investigación.

Todo el personal docente recibe sugerencias de los alumnos, hecho que mantiene la retroalimentación en la reestructuración y perfeccionamiento constantes de la Carrera y todos colaboran en la constante evaluación de los alumnos.

#### **NORMAS PARA LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES:**

#### **INSCRIPCIÓN, ADMISIÓN Y SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES**

##### **La inscripción:**

- a) Título de obstétrica/o y/o licenciada/o en obstetricia expedido por la Universidad de Buenos Aires, o equivalentes de otras Universidades Nacionales



RICARDO DAMONTE  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 500.918/03

-8-

o extranjeras, (con título convalidado) con planes de estudio de CUATRO (4) años como mínimo.

- b) Las obstétricas/os graduadas/os con planes de estudio inferiores a CUATRO (4) años, podrán postularse, previo cumplimiento de la complementación curricular de la Licenciatura en Obstetricia y/o de los requisitos que se establezcan para cada caso.
- c) DOS (2) años como mínimo en el ejercicio de la profesión.
- d) Acreditar dicho ejercicio (en función de guardia y/o planta en un servicio de salud debidamente reconocido.
- e) "Curriculum vitae" ( antecedentes curriculares científicos y profesionales)

#### **La admisión a la Carrera:**

La admisión a la Carrera, será realizada, por la Facultad, con el asesoramiento del Comité de Selección y Evaluación, designado por el Consejo Directivo a propuesta del Decano. Dicho comité estará integrado por:

1. DOS (2) profesores de la Facultad.
2. DOS (2) docentes de la Facultad o especialistas reconocidos, en la materia.
3. El Director de la Unidad Docente.

Los aspirantes deberán cumplimentar los requisitos de la Institución donde realicen la Carrera de Especialista.

#### **La selección de los aspirantes:**

El Comité de Selección y Evaluación realizará la selección de las/los aspirantes, sobre la base de una entrevista personal y consideración de sus antecedentes.

  
Ricardo Díaz  
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 500.918/03

-9-

### **Criterios de regularidad de los estudiantes**

1. Haber realizado el OCHENTA POR CIENTO (80%) de las actividades estipuladas.
2. Presentar una monografía.
3. Participar activamente en un proyecto de investigación.
4. Aprobar las evaluaciones de cada módulo.
5. Regularidad en los pagos establecidos por la Facultad de Medicina.

### **Criterios generales de evaluación y requisitos de graduación;**

1. Aprobación de todos los módulos.
2. Evaluación por concepto de los tutores de cada alumno.
3. Evaluaciones prácticas mediante atención de pacientes.
4. Presentación y aprobación de monografías y trabajos científicos.
5. Evaluación final integradora.

### **Mecanismos de seguimientos de las actividades programadas.**

Mediante un sistema de tutorías, se le asigna a cada educando un docente que lo orienta en las actividades prácticas, la confección de los trabajos científicos, de investigación, monografías, etc., y además realiza un seguimiento permanente de la asimilación de las actividades teóricas.

### **DURACIÓN DEL POSGRADO**

- a) La duración de la Carrera es de DOS (2) años.
- b) Cada año constará de DOS (2) cuatrimestres o módulos.
- c) La carga horaria de NOVECIENTOS DIECISEIS (916) horas en total. De las cuales QUINIENTAS CUARENTA (540) horas son teóricas, CIENTO VEINTE (120) de carácter teórico-práctico a desarrollar en talleres, y DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS (256) horas son de carácter práctico, a cumplir en consultorios especializados.

**RICARDO DAMONTE**  
**SECRETARIO GENERAL**



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 500.918/03

-10-

**CONVENIO:**

Se prevé la realización de un convenio con la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, para que las/os alumnas/os (en relación con la cantidad de inscriptos) puedan desarrollar las prácticas de este posgrado en los Centros de Salud que cuentan con consultorios de Salud Reproductiva y Sexual. Habiendo solicitado autorización a la directora general adjunta a la Dirección de Atención Primaria de la Salud, doctora Daniela Dáverio. Dicha autorización queda supeditada a la aprobación de la Carrera por la Universidad de Buenos Aires.

**B) ACADÉMICA**

**PLAN DE ESTUDIO Y CARGA HORARIA**

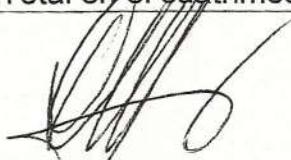
**Primer año:**

**a) Primer cuatrimestre:**

1	Ginecología aplicada a la salud sexual y reproductiva (módulo I)	SESENTA (60) horas
2	Endocrinología ginecológica y de la reproducción (módulo I)	SESENTA (60) horas
	Total en el cuatrimestre:	CIENTO VEINTE (120) horas

**b) segundo cuatrimestre:**

1	Ginecología aplicada a la salud sexual y reproductiva (módulo II)	SESENTA (60) horas
2	Endocrinología ginecológica y de la reproducción (módulo II)	SESENTA (60) horas
3	Seminario de nutrición	TREINTA (30) horas
	Total en el cuatrimestre:	CIENTO CINCUENTA (150) horas

  
RICARDO DAMONTE  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 500.918/03  
-11-

**Carga horaria total correspondiente al 1º año de la carrera:**

Horas teóricas	DOSCIENTAS SETENTA (270)
Horas prácticas	CIENTO VEINTIOCHO (128)
Total :	TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO (398)

**Segundo año**

a) Primer cuatrimestre:

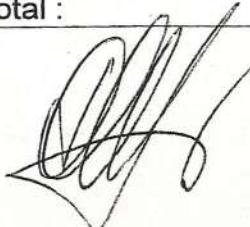
4 Salud reproductiva (módulo I)	SESENTA (60) horas
5 Salud sexual (módulo I)	SESENTA (60) horas
Salud sexual (talleres )	SESENTA (60) horas
Total en el cuatrimestre:	CIENTO OCHENTA (180) horas

b) segundo cuatrimestre:

Salud reproductiva (módulo II)	SESENTA (60) horas
Salud sexual (módulo II)	SESENTA (60) horas
Salud sexual (talleres )	SESENTA (60) horas
Seminario de bioética	TREINTA (30) horas
Total en el cuatrimestre:	DOSCIENTAS DIEZ (210) horas

**Carga horaria total correspondiente al 2º año de la carrera:**

Horas teóricas	DOSCIENTAS SETENTA (270) horas
Horas teórico-práctico	CIENTO VEINTE (120) horas
Horas prácticas	CIENTO VEINTIOCHO (128) horas
Total :	QUINIENTAS DIECIOCHO (518) horas

  
RICARDO DAMONTE  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 500.918/03

-12-

**Total de horas de la Carrera:**

Horas de primer año	TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO (398)
Horas de segundo año	QUINIENTAS DIECIOCHO (518)
Total:	NOVECIENTAS DIECISEIS (916)

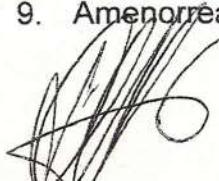
**Contenidos mínimos de las asignaturas**

**Obstetricia**

**Especialización Salud Reproductiva y Sexual de la Mujer**

Ginecología aplicada a la salud sexual y reproductiva

1. Anatomía y fisiología del aparato genital femenino.
2. Genética. Embriología y malformaciones.
3. Fisiología del eje hipotálamo hipófiso gonadal.
4. Fisiología del eje prolactínico.
5. Semiología ginecológica.
6. Semiología mamaria.
7. Algoritmo y metodología diagnóstica.
8. Alteraciones del ciclo bifásico. (ciclos monofásicos)
9. Amenorrea.

  
RICARDO DAMONTE  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 500.918/03

-13-

10. Síndrome premenstrual. Dismenorrea.
11. Flora normal e infecciones del tracto genital inferior.
12. Enfermedad inflamatoria pelviana.
13. HIV en ginecología.
14. Infecciones en ginecología.
15. Embarazo ectópico . Enfermedad trofoblástica. Aborto.
16. Miomatosis Uterina.
17. Endometriosis.
18. Prolapso genital. Incontinencia de orina.
19. Patología mamaria benigna y maligna.
20. Cáncer de endometrio.
21. Cáncer de cuello uterino.
22. Cáncer de ovario.
23. Urgencias en tocoginecología.
24. Patología infanto juvenil.
25. Poliquistosis ovárica. Hiperandrogenismo.
26. Manejo de masas anexiales.

  
RICARDO DAMONTE  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 500.918/03

-14-

27. Climaterio.

28. Avances en ginecología.

29. Presentación de casos clínicos

Endocrinología ginecológica y de la reproducción.

I. Regulación endocrina del sistema reproductor.

1-Control hipotalámico de las hormonas hipofisarias.

Sistema hipotálamo GnRH / Gonadotrofinas.

Sistema hipotalámico CRH/ ACTH.

Sistema hipotalámico GHRH-somatostatina/hormona de crecimiento.

Sistema hipotalámico TRH-TSH.

2-Hormonas gonadotróficas : biosíntesis, secreción, receptores y acciones.

3-Hormonas esteroides : metabolismo y mecanismo de acción.

4-Ciclo ovárico.

El ovocito, depleción de una dotación finita. Desarrollo folicular. Atresia folicular.

Reguladores ováricos establecidos. Reguladores intraováricos putativos.

Ciclicidad. Desarrollo y crecimiento de los folículos: reclutamiento, selección y

dominancia. Ovulación. Luteogénesis y Luteólisis. Declinación: producción de andrógenos en la menopausia.

5-Ciclo menstrual : regulación neuroendocrina.

Ciclo menstrual. Características de la ciclicidad. Patrones hormonales durante el ciclo menstrual. Secreción pulsátil de las gonadotrofinas. Generador de pulsos de GnRH. Interacción funcional del eje hipotálamo-Hipófiso-ovárico.

RICARDO DAMONTE  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 500.918/03

-15-

6-Endometrio: regulación y disfunción.

Regulación de la proliferación celular endometrial. Cambios bioquímicos durante el ciclo menstrual y en el embarazo. Endometrio e implantación.

7-Prolactina en la reproducción humana.

Control de la Secreción.

Secreción durante el embarazo, parto y lactancia.

La hiperprolactinemia. Etiología y efectos sobre las funciones endocrino-metabólica

8-Pubertad.

Menarca. Telarca. Trastornos de la pubertad. Pubertad precoz. Pubertad retrasada.

9-Menopausia y el período perimenopáusico.

Cambios endocrinológicos. Hallazgos clínicos. Falla ovárica prematura.

10-Genética.

Cariotipo normal. Técnicas de análisis del genoma humano. Anomalías cromosómicas.

11-Diagnóstico prenatal.

Biopsia de vellosidades coriales. Indicaciones. Contraindicaciones. Procedimiento. Defecto cromosómico. Amniocentesis. Indicaciones. Contraindicaciones. Procedimiento.

12- Screening hormonal.

Indicaciones. Características. Valor predictivo.

13-Reproducción y enfermedad tiroidea. Reproducción y enfermedad suprarrenal.

14-Anovulación crónica causada por trastornos periféricos.

Poliquistosis ovárica. Hirsutismo.

NICARDO DAMONTE  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 500.918/03  
-16-

15-Anovulación debida a trastornos del sistema SNC-Hipotálamo-Hipófisis.  
Etiologías.

16-Infertilidad.

Factor masculino. Factor endocrino. Factor tubario. Factor uterino. Factor cervical. Causas inmunológicas. Métodos diagnósticos. Endometrosis. Tratamiento.

## II ALTERACIONES ENDOCRINAS Y METABÓLICAS INDUCIDAS POR EL EMBARAZO.

17-Fisiología endocrina de la unidad fetoplacentaria.

Formación metabolismo y función de las hormonas esteroides durante el embarazo.

18-Hormonas proteicas de la placenta, la decidua y las membranas fetales. Hormonas glucoproteicas y peptídicas placentarias. Hormona liberadora de gonadotrofinas o factor liberador de LH. Somatostatina. Factor liberados de ACTH. Hormona liberadora de TSH. Gonadotrofina coriónica humana. Somatomamotrofina coriónica humana. TRH coriónica humana. ACTH coriónica humana. Otros péptidos relacionados con la ACTH. Neuropéptido Y. La decidua y las membranas fetales como tejido endocrino. Péptidos de la familia de las Inhibinas. Factores de crecimiento en la placenta.

19-Adaptaciones endocrinas y metabólicas durante el embarazo. Endocrinología de la implantación. Cuerpo lúteo del embarazo. Las unidades materno-placentarias y feto-placentarias como sistemas endocrinos. Péptidos, neuropéptidos y factores del crecimiento regulador embarazo. Factores endocrinos durante el parto: Hormonas esteroides, prostaglandinas y ocitocina.

RICARDO DAMONTE  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 500.918/03  
-17-

Salud Reproductiva

1. Introducción, definición de Salud reproductiva de definición de riesgo reproductivo.
2. Procreación responsable.
3. Métodos anticonceptivos. Definiciones. Tipos. Condiciones de la anticoncepción.
4. Salud reproductiva y salud pública: programas de Salud reproductiva. Su rol preventivo y en el cuidado y mejoramiento de la Salud reproductiva.
5. Anticoncepción hormonal. Anticoncepción poscoital. Fundamentos. Ventajas y desventajas
6. Métodos anticonceptivos de abstinencia periódica.
7. Anticoncepción intrauterina. Reseña histórica. Clasificación, indicaciones, contraindicaciones eventos asociados a su utilización.
8. Métodos de barrera.
9. Anticoncepción en la adolescencia.
10. Anticoncepción en la lactancia.
11. Anticoncepción en la premenopausia.
12. Anticoncepción y cáncer.
13. HIV y los anticonceptivos.
14. Anticoncepción y otras situaciones especiales.

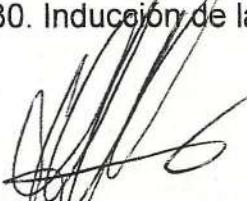
  
RICARDO YAMONTE  
PROFESOR GENERAL



Universidad de Buenos Aires

Expte. Nº 500.918/03  
-18-

15. La Obstétrica en los programas de Procreación responsable.
16. Avances en anticoncepción.
17. Vasectomía y anticoncepción quirúrgica femenina.
18. Introducción a la fertilidad. La pareja infértil.
19. Fisiología del eje hipotálamo-Hipófiso-gonadal en la edad reproductiva de la mujer.
20. Factor coital. Factor cervical. Migración espermática. Factor uterino.
21. Factor tubo peritoneal. Laparoscopia en infertilidad.
22. Factor ovárico anovulación. Fisiopatología y diagnóstico.
23. Factor masculino. Diagnóstico y tratamiento.
24. Esterilidad sin causa aparente.
25. Fase lutea inadecuada. Diagnóstico y tratamiento.
26. Endometriosis e infertilidad.
27. Genética y reproducción.
28. Factor inmunológico. Aborto recurrente.
29. Fertilización asistida de baja y alta complejidad. Indicaciones. Técnicas.
30. Inducción de la ovulación.

  
RICARDO DAMONTE  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 500.918/03

-19-

31. Síndrome de hiperestimulación ovárica. Diagnóstico y prevención.
32. Leyes de salud reproductiva.
33. Presentación de casos clínicos.

### Seminario de Nutrición

El hombre es el más omnívoro de los animales ya que ha podido adaptarse a las dietas más variadas logrando así poblar todo el mundo y vivir en diferentes situaciones ecológicas.

Cuando los seres humanos infieren la cantidad de nutrientes necesarios logran una buena salud y una sensación de bienestar. Es por ello que las personas bien nutridas son más activas tanto mental como físicamente.

La nutrición tiene como objetivo identificar las funciones de los distintos nutrientes, determinar las cantidades recomendadas según las diferentes edades y situaciones biológicas y el reconocimiento de las diferentes fuentes alimentarias para los distintos nutrientes.

Hay evidencia que demuestra la importancia de la malnutrición desde la vida intrauterina como factor de riesgo en el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles durante la adultez, la hipótesis del programa nutricional permite predecir éste mecanismo.

Barker y col demostraron la relación entre los indicadores antropométricos en el nacimiento y primer año de vida con el desarrollo de enfermedad cardiovascular.

Los esfuerzos destinados a lograr una mejor atención nutricional materno-fetal podrían ser una medida de prevención primaria en el campo de la salud pública.

RICARDO BARRANTES  
PROFESOR UNIVERSITARIO



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 500.918/03  
-20-

### Los objetivos de este módulo son:

- Brindar a los profesionales las bases para la comprensión fisiopatológica de la nutrición.
- Evaluar criterios de valoración del estado nutricional.
- Profundizar acerca de las terapéuticas más eficaces dietas, educación alimentaria.

Trabajar en los conocimientos de prevención primaria y secundaria en la infancia, adolescencia, embarazo, puerperio y lactancia.

### Contenidos del seminario:

#### Unidad 1

Nutrición y tiempos de la nutrición: Conceptos y definiciones, leyes de la alimentación.

Alimentos: definiciones, funciones, grupos de alimentos, alimentos protectores. Principios nutritivos. Requerimientos y recomendaciones.

Régimen de alimentación: prescripción, fórmula sintética y fórmula desarrollada. Anamnesis alimentaria.

Estado nutricional: Epidemiología. Información epidemiológica del estado nutricional de la mujer en el mundo, en América Latina y en la República Argentina. Desnutrición, diabetes mellitus y otras enfermedades metabólicas como problema de salud pública.

Balance energético: métodos de valoración de ingreso energético. Calorimetría: principios y aplicaciones.

Valoración clínica del balance energético: métodos estimativos del gasto.

Ecuaciones para estimar gasto metabólico basal, gasto por actividad física, cuestionarios alimentarios, acelerómetro, método de estimación a partir de la frecuencia cardíaca.

Ingreso alimentario (IA) y su evaluación a través de encuestas, registros y otros métodos.



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 500.918/03

-21-

Medios diagnósticos: mediciones antropométricas, índices y métodos de determinación de composición corporal. Composición corporal: Densitometría por absorción dual de rayos X (DEXA), hidrodensitometría.

### Unidad 2

Conducta alimentaria: Regulación psiconeuroendócrina. Anatomía y neuroregulación de la alimentación.: hormonas, monoaminas, péptidos, citoquinas: leptina, NPY, sistema melanocortina, CRH, serotonina, dopamina. Resistencia a la insulina: el músculo, el tejido adiposo y el hígado. Rol de los ácidos grasos. Síndrome de Insulinorresistencia su relación con la ateroesclerosis, obesidad, desnutrición, poliquistosis de ovario y diabetes mellitus.

Ontogénesis de la masa grasa en el ser humano. Histogénesis.

Masa grasa: su regulación nerviosa y hormonal. Mecanismos generales de lipólisis y lipogénesis. Mecanismos determinantes de la distribución grasa

Metabolismo del tejido adiposo regional: mecanismos enzimáticos y hormonales. Lipodistrofia, Paralipodistrofias y Lipomatosis.

Historia clínica nutricional de la mujer en los distintos estados biológicos, curva de peso

Ánalisis complementarios. Patologías asociadas: evaluación clínica.

Evaluación de la embarazada. Importancia del estado nutricional durante el embarazo.

### Unidad 3

Embarazo y lactancia: Valoración estado nutricional según edad gestacional  
Dieta en la embarazada normal y patológica. Curva de peso. Requerimientos y recomendaciones durante el embarazo y la lactancia. Valor calórico total; proteínas, hidratos de carbono y grasas. Vitaminas y minerales. Alcohol. Cafeína. Uso de suplementos vitamínicos y minerales

Dietoterapia en la diabética embarazada y en la diabetes gestacional.

Dietoterapia en otras enfermedades metabólicas durante el embarazo.

Embarazo y lactancia: estado nutricional e infección con VIH. Obesidad y embarazo: riesgos e indicaciones dietoterápicas. Cirugía de la obesidad y embarazo.

RICARDO D'AMONTE  
PROFESOR



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 500.918/03  
-22-

#### Unidad 4

Alimentación en la adolescencia: requerimientos y recomendaciones. Variaciones según diferentes grupos etarios y sexo. Carencias nutricionales habituales.

Variaciones en la alimentación en el ciclo menstrual: fases prototípicas.

Dieta, regulación hormonal y alteraciones del peso corporal: Síndrome de ovario poliquístico; hiperandrogenismo suprarrenal, alteraciones tiroideas.

Patologías alimentarias más frecuentes en la adolescencia y juventud. Anorexia y bulimia. Vegetarianismo y veganismo.

Obesidad en la adolescencia y la juventud. Bajo peso nacimiento y riesgo de comorbilidades en la edad adulta. Estrategias terapéuticas: planes de alimentación y actividad física. Programas de tratamiento. Prevención de la obesidad infantojuvenil.

Estado nutricional y dieta en la adolescente embarazada.

#### Unidad 5

Factores prenatales que influyen en la salud del niño y del adulto. Rol de la nutrición.

Impacto de la desnutrición y de la obesidad en el desarrollo del niño y sus consecuencias.

Connotaciones psicosociales del sobrepeso y la obesidad femenina.

Demanda de tratamiento. Sobre peso ginoide "estético". Enfoque terapéutico.

Dieta en la embarazada hipertensa; eclampsia. Utilización de la dieta DASH.

Implicancias nutricionales en los embarazos múltiples y en las mujeres con tratamientos de fertilización asistida.

Estado nutricional y dieta en la mujer mayor de 45 años embarazada.

La mujer climatérica: Riesgos con relación a su estado nutricional. Dieta en la osteopenia y osteoporosis. Consideraciones alimentarias durante la terapia hormonal sustitutiva. Fitoestrógenos.

Terapia hormonal de reemplazo, Manejo de la osteopenia y osteoporosis

Farmacoterapia

RICARDO DAMONTE  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 500.918/03  
-23-

### Seminario de Bioética

Se invitará a docentes de la Facultad de Filosofía y Letras para el desarrollo de los contenidos mínimos.

- 1- Antecedentes del movimiento bioético.
- 2- Teorías bioéticas, fundamentos y reglas de la Bioética.
- 3- La relación con el paciente desde el punto de vista bioético.
- 4- El consentimiento informado.
- 5- Bioética en la fertilización asistida.
- 6- Bioética y transferencia de embriones.
- 7- Bioética y la elección del sexo embrionario.
- 8- Bioética y genoma humano.
- 9- Bioética hospitalaria.
- 10-Bioética del embarazo y los derechos del feto y de la madre.
- 11-Leyes de Salud reproductiva y sexual.

### Salud Sexual

#### Objetivo:

- Conocer y transferir los contenidos teóricos básicos en relación con la Sexualidad humana.
- Desarrollar las competencias comunicacionales necesarias para realizar tareas de prevención, difusión, educación y detección de disfunciones sexuales para la población en general y obstétrica en particular.

  
RICARDO DAMONTE  
DELEGADO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 500.918/03

-24-

### **Metodología de Estudio:**

- Clases teóricas.
- Talleres participativos y vivenciales.
- Prácticas de transferencia.

Este módulo se desarrollará con la participación de docentes de la Facultad de Psicología.

#### **Clases teóricas**

Desarrollo de los contenidos que figuran en el programa con un cronograma específico a definir para el dictado de aquéllas.

#### **Talleres participativos y vivenciales**

Los talleres se proponen como instancias de aprendizaje diseñados con el fin de que los integrantes del grupo puedan acceder a un alto nivel de participación e interacción grupal para reflexionar en conjunto sobre la problemática de la sexualidad humana. Esta reflexión grupal, propiciada a través de dinámicas grupales, permite a los participantes poner en juego sus conocimientos previos en relación con el tema: creencias, miedos, mitos, tabúes, representaciones sociales y valores y articularlos con los contenidos específicos de la materia. Al reconocer y revisar los saberes propios respecto de la problemática a abordar se posibilita la distancia necesaria para asistir a las personas en la futura práctica profesional.

El intercambio y la confianza grupal generan una apertura al tema y entrena en las competencias comunicacionales que el participante requerirá para su inserción laboral.

Las dinámicas grupales se diseñarán a través de técnicas de grupo (torbellino de ideas, Phillips 66, dramatizaciones, juegos educativos, discusión de temas). Asimismo, la proyección de videos, diapositivas, casos de estudio o acontecimientos sociales relacionados con la problemática de la sexualidad se usarán como disparadores de la reflexión grupal y para la transferencia de los contenidos teóricos aprendidos.



RICARDO DAMONTE  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 500.918/03

-25-

### Prácticas de transferencia

Este módulo se desarrollará con la participación de docentes de la Facultad de Psicología

El aprendizaje se consolida y se torna motivador de los recursos personales cuando se requiere transferir a otros lo aprendido. Este desafío que, deberá poner en juego el profesional, se ve facilitado y acrecentado si se practica dentro del espacio de formación. Las prácticas de transferencia se constituyen en un encuadre de ensayo previo que entrena para las necesarias competencias comunicacionales. De esta manera los participantes organizan reuniones extraprogramáticas en espacios asistenciales autogenerados en las que ejercitarán la función educativa y la difusión de la problemática propuesta. Las prácticas tienen un diseño propio que será elaborado por los distintos grupos que se conformen. Asimismo, estas mini-prácticas (treinta -30- minutos) serán transferidas en el espacio de los talleres para un compartir conjunto de recursos y como instancia de evaluación y revisión del aprendizaje.

### Estructura de los talleres

Tiempo de duración: CUATRO (4) horas.

Espacio físico: acorde al número de los grupos.

Coordinación: diseño pedagógico de cada taller.

### Contenido teórico de la asignatura:

1. **Introducción al estudio de la sexualidad Humana:** Definición. Determinantes bio-psico-socioculturales. Introducción a la historia de la sexualidad. Antropología de la sexualidad. Perspectivas psicológicas, sociales educativas y culturales.
2. **Proceso de sexuación:** Definición. Anatomía y Fisiología femenina y masculina. Respuesta sexual humana: femenina y masculina.
3. **Biología del desarrollo sexual:** Factores genéticos y endocrinos. Género, identidad de género y roles sexuales. Variaciones sexuales, parafilia. Rol de la fantasías sexuales. Homosexualidad, heterosexualidad, bisexualidad.

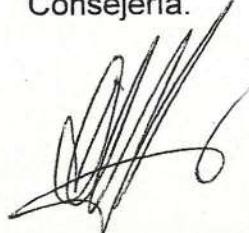
  
RICARDO D'ADDONA  
ASISTENTE GENERAL



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 500.918/03  
-26-

4. **Etapas del desarrollo psicosexual.**
5. **Sexualidad en la infancia:** Construcción de la identidad sexual.
6. **Sexualidad en la adolescencia:** Construcción de la personalidad. Autocuidado. Valores personales y sociales. Vínculos interpersonales. Iniciación sexual. La capacidad de decisión en el ejercicio de la sexualidad.
7. **Sexualidad en la adultez:** Mitos y realidades. Comunicación. Intimidad. Crisis vitales. La sexualidad en la pareja. La sexualidad en las personas solas.
8. **Sexualidad en la pareja infértil.** Mitos y realidades. Sexualidad post cirugía ginecológica.
9. **Sexualidad en el climaterio.** Mitos y realidades. Comunicación. Intimidad. Deseo sexual, aspectos psiconeuroendocrinológicos
10. **Sexualidad en la tercera edad:** Mitos y realidades. La pareja y la viudez, el profesional frente a la sexualidad después de los 65 años.
11. **Sexualidad en el embarazo:** Primero, segundo y tercer trimestre del embarazo. Sexualidad durante el parto el puerperio la lactancia. Vínculos sexuales madre-padre-hijo. Incorporación de una tercera persona en la pareja, importancia y repercusión en la sexualidad. Sexualidad post-aborto
12. **Sexualidad y salud reproductiva:** Sexualidad y genitalidad. Placer y reproducción. Salud reproductiva. Métodos anticonceptivos: importancia de su elección, interrelación entre sexualidad y anticoncepción. Consejería.

  
RICARDO DAMONTE  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 500.918/03

-27-

13. **Sexualidad y erotismo en el tercer milenio :** Enfermedades de transmisión sexual- SIDA: Detección. Evolución. Su incidencia en el cambio de costumbres sexuales. Consecuencias sociales. Pornografía. Sexo virtual. Prostitución. Sexualidad y medios de comunicación sexualidad y religión.
14. **Sexualidad en enfermedades crónicas:** Sexualidad y calidad de vida. Sexualidad en las personas con afecciones del aparato cardiocirculatorio, del sistema nervioso, con enfermedades metabólicas. Sexualidad en los discapacitados físicos. Sexualidad en los trastornos de conducta alimentaria: anorexia, bulimia, obesidad. Sexualidad en pacientes oncológicos.
15. **Sexualidad y adicciones.** Tabaco. Alcohol. Drogas. Trastornos obsesivos compulsivo.
16. **Parafilia:** Definición. Clasificación. Detección. Abordaje.
17. **Disfunciones sexuales femeninas y masculinas:** Clasificación. Definiciones. Disfunciones sexuales masculinas : Trastornos eyaculatorios, trastornos eréctiles, trastornos del deseo. Disfunciones sexuales femeninas: trastornos del deseo, de la etapa de excitación y de la etapa orgasmica; vaginismo, vulvodinia y dispareuria. Diagnóstico, tratamiento y diferentes perspectivas terapéuticas.
18. **Sexualidad y legislación Argentina:** Violencia sexual, abuso, violación, estupro, incesto. Prostitución y pornografía infantil. Sexo comercial femenino y masculino, violencia doméstica. Ley de Salud Reproductiva.

RICARDO DAMONTE  
DELEGADO OFICIAL



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 500.918/03

-28-

### **Desarrollo de los Talleres**

**Se desarrollarán con la participación de docentes de la Facultad de Psicología**

**Definición:**

Es un espacio de reflexión grupal, en el cual se genera un intercambio de información, conceptos, costumbres, normas, prejuicios, creencias, valores y experiencias que permite reforzar los conocimientos teóricamente adquiridos.

**Objetivo:**

Que cada integrante del taller se permita conocer, aceptar y respetar su propia personalidad, su escala de valores y la de los demás.

**Metodología:**

1. Definición de grupo
2. Contenido
3. Estructura

**1. Definición de grupo:**

Conjunto de personas que interactúan entre si con un objetivo común.

Operativamente se aconseja no superar los 25 participantes.

Pueden o no tener conocimiento previo, entre sí, a la actividad.

Sus integrantes deben tener capacidad de asimilación y respeto.

Deben mantener un lenguaje común.

El grupo primitivo se subdividirá al azar y en forma equitativa en subgrupos, con la finalidad de optimizar el trabajo.

**2. Contenido:**

El coordinador del taller desarrolla el marco conceptual de un tema previamente establecido, respondiendo a un objetivo fijado con anterioridad que deberá corresponderse con el contenido teórico ya expuesto.

RICARDO DAMONTE  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 500.918/03

-29-

### 3. Estructura:

- Definir el tiempo de duración: Deberá desarrollarse durante DOS (2) horas.
- Definir el espacio físico: Dependerá de los grupos formados.
- Definición de técnicas pedagógica a utilizar ( discusión dirigida, dramatización, utilización de disparadores, análisis de textos, entre otras)

### 4. Metodología de evaluación:

Armado y coordinación de un taller vivencial, con marco teórico.

## Forma en que se desarrollara la enseñanza

Las profesionales se capacitaran, perfeccionaran y actualizaran sus conocimientos básicos vinculados a la Salud reproductiva, sexual y a procreación responsable mediante una formación teoría-práctica que se implementara de la siguiente manera:

**1-Clases teóricas:** Se dictaran en la Facultad de Medicina, Licenciatura en Obstetricia y/o en las sedes correspondientes.

Estas se desarrollaran en DOS (2) años, de DOS (2) cuatrimestre cada uno, DOS (2) veces por semana, con una duración de CUATRO (4) horas por día.

Se trabajarán los contenidos descriptos en los programas de cada asignatura mediante clases expositivas, debates, conferencias, revisión bibliográfica, análisis de textos especializados, Análisis y supervisión de casos clínicos.

### **2-Prácticas asistenciales:**

Las prácticas correspondientes, deberán cumplirse durante DOS (2) años, DOS (2) veces por semana, CUATRO (4) horas por vez.

Estas se realizarán en los hospitales o centros de salud mediante la concurrencia a los consultorios especializados de salud reproductiva, sexual y pro-



Universidad de Buenos Aires

Expte. Nº 500.918/03

-30-

creación responsable; también deberán rotar por diferentes consultorios de ginecología, colposcopia, ecografía, y de enfermedades infecciosas en donde deberán adquirir las habilidades necesarias en la realización de: anamnesis, historias clínicas, solicitud e interpretación de estudios ecográficos y de laboratorio, toma de papanicolao, colposcopia, examen genito mamario, etc., donde las/os obstétricas/os podrán actuar bajo la supervisión de una obstétrica o medico entrenado para tal fin, y se capacitaran para: realizar orientación, prevención y atención de las pacientes en todo lo referente a salud reproductiva, sexual procreación responsable, en las diferentes etapas de la vida de la mujer.

**3-Talleres:**

Los talleres deberán cumplirse durante UN (1) año, una veces por semana, DOS (2) horas por vez.

Mediante éstos se complementara la capacitación en salud sexual.

El objetivo general es adquirir conocimiento acerca de la sexualidad humana y técnicas para trasmitirlos, con el fin de realizar tareas de prevención, difusión, educación y detección de disfunciones sexuales; orientados a la población en general y a las obstétricas en particular.

Durante los Talleres se realizaran análisis y supervisión de casos clínicos, demostraciones didácticas, juegos pedagógicos, dramatizaciones.

Se trabajara en el armado, coordinación y participación de talleres vivenciales; dentro y fuera del ámbito universitario.

El tema a desarrollar en cada taller será el expuesto en la teoría correspondiente, debidamente expresado en la unidad temática, con el fin de trabajar con la escala de valores de cada profesional, tratando de no imponer sus propios valores.

Metodología de evaluación: Armado y coordinación de un taller vivencial, con marco teórico.

  
RICARDO DAMONTE  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 500.918/03

-31-

**4 Trabajo Científico:**

Deberán presentarse una monografía durante cada ciclo lectivo y un trabajo de investigación científica al finalizar la carrera, para los que podrán pedir asesoramiento al comité de admisión y evaluación como así también al cuerpo docente.

**VI-ESTUDIANTES**

**A) Requisitos de admisión:**

- Título de obstétrica/o y/o licenciada /o en obstetricia expedido por la Universidad de Buenos Aires, o equivalentes de otras Universidades Nacionales o extranjeras (con título convalidado). Con planes de estudio de CUATRO (4) años como mínimo
- Las/los obstétricas/os graduadas/os con planes de estudio inferiores a CUATRO (4) años, podrán postularse, previo cumplimiento de la complementación curricular de la Licenciatura en Obstetricia y/o de los requisitos que se establezcan para cada caso.
- Dos (2) años como mínimo en el ejercicio de la profesión.
- Acreditar dicho ejercicio (en función de guardia y/o de planta en un servicio de salud debidamente reconocido.
- "Curriculum vitae" (antecedentes curriculares científicos y profesionales).

La admisión a la Carrera, será realizada, por la Facultad, con el asesoramiento del Comité de Selección y Evaluación, designado por el Consejo Directivo a propuesta del Decano. Dicho comité estará integrado por:

- 1.Dos (2) profesores de la Facultad.
- 2.Dos (2) docentes de la Facultad o especialistas reconocidos, en la materia.
- 3.El Director de la Unidad Docente.

**B) Criterio de selección de los aspirantes:**

El Comité de Selección y Evaluación realizará la selección de las/los aspirantes, sobre la base de una entrevista personal y consideración de sus antecedentes.

RICARDO DAVOMONTE  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 500.918/03

-32-

**C) Vacantes requeridas para el funcionamiento del posgrado:**

Se dispondrá un mínimo de 10 vacantes y un máximo de 20, para garantizar un óptimo desarrollo de las actividades.

En el caso de implementarse los convenios previstos puede variar el número de vacantes mínimas y máximas.

**D) Criterio de regularidad:**

- a) Asistir al ochenta por ciento (80%) de las actividades teórico-prácticas correspondientes en cada ciclo.
- b) Aprobar los exámenes parciales, siendo esta condición necesaria para rendir los exámenes finales al término de la cursada de cada asignatura.
- c) Los exámenes parciales solo se podrán recuperar en una oportunidad para mantener la condición de regular.
- d) Aprobar exámenes teórico-prácticos orales y/o escrito finales al término de la cursada de la materia. De ser reprobado podrá rendirse en otra oportunidad una vez transcurrido sesenta días. No se podrá rendir ningún examen en condición de libre.
- e) Para ser promovido a 2do año, deberá haber aprobado todos los exámenes finales de 1er año, más la monografía correspondiente.
- f) Aprobar una evaluación final, teórico práctica, a cargo del Comité de Selección y Evaluación de la carrera de especialización, el que podrá ser asistido en esta tarea por los colaboradores docentes de la carrera.
- g) Para rendir y aprobar la evaluación final, a cargo del Comité de Selección y Evaluación y obtener el título de Especialista en Salud Reproductiva y Sexual de la Mujer, deberán aprobar los exámenes finales de 2do año, la monografía correspondiente y presentar y aprobar un trabajo de investigación para el cual serán asesorados por los docentes del curso.



RICARDO DAMONTE  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 500.918/03

-33-

h) Los exámenes se calificarán de CERO (0) a DIEZ (10) puntos, debiendo obtener para ser aprobado por lo menos CUATRO (4) puntos.

i) La validez de los trabajos prácticos será de DOS (2) años excluyendo el de ejecución.

**E) Requisitos para la graduación:**

- Haber cumplido con los criterios de regularidad.
- Aprobar las evaluaciones de cada módulo.
- Ser aprobado por los tutores y/o docentes.
- Aprobar las evaluaciones prácticas a través de la atención de pacientes en consultorio y en la actividad de atención primaria.
- Haber aprobado la monografía y el trabajo de investigación.
- Aprobar la evaluación final integradora, realizada en conjunto con el director de la sede y el comité de selección y evaluación.

**VII INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO:**

Las clases teóricas se dictarán en las aulas de la Facultad de Medicina, asignadas a la Licenciatura en Obstetricia. Se utilizarán los recursos o medios educativos disponibles: audiovisuales, computadoras, simuladores, textos, guías, bibliotecas, laboratorios.

Las prácticas se desarrollarán con la infraestructura y equipamiento que brinde el Hospital General de Agudos José María Ramos Mejía, en los consultorios externos de Salud Reproductiva, existiendo una amplia interrelación con el Área Programática del Hospital en diferentes tareas de promoción y protección de la Salud, por lo cual los alumnos realizarán actividades de atención primaria con el material disponible para realizar las actividades programadas.

El Hospital José María Ramos Mejía pertenece al sector público, y depende de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Su dirección es Gral. Urquiza 609 Capital Federal, y es un Hospital asociado a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

El teléfono directo del Servicio es 4127-0388/88/89

El Hospital cuenta con un laboratorio central de análisis clínicos y con un laboratorio de Emergencia. También cuenta con una Biblioteca a disposición de todo el personal.

RICARDO DÁMONTE  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 500.918/03

-34-

El equipamiento del Hospital es muy extenso. Cuenta, entre otra aparatoología, ecógrafos, 1 tomógrafo computado.

El Servicio cuenta con 2 aulas con capacidad total para 60 personas y 3 salas de estudios especiales, y 4 locales para atención de pacientes externos.

Está integrado por más de 50 profesionales entre estables (médicos de planta, médicos de guardia, Obstétricas de guardia y planta) y transitorios (residentes, concurrentes, becarios, reemplazantes), y tiene una amplia actividad docente ya que en el mismo se desarrolla la Unidad Académica de Obstetricia de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires y la Licenciatura en Obstetricia de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, la Carrera de Especialización En Obstetricia de la Universidad de Buenos Aires, además de contar con programas de educación continua para todo el personal involucrado con el Servicio.

#### **VIII RECURSOS:**

a) Origen de los fondos necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto de posgrado.

Todos los docentes realizarán sus actividades en forma honoraria.

Los fondos se originarán de la recaudación de los aranceles establecidos según la resolución vigente para las Carreras de Especialistas de la Facultad de Medicina.

b) Aplicación de los fondos destinados al posgrado:

Los fondos del porcentaje asignado por la Unidad Académica serán utilizados para adquisición de material didáctico.

Según resolución vigente para las Carreras de Especialistas de la Facultad de Medicina.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "RICARDO DAMONTE".

RICARDO DAMONTE  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 500.918/03

-35-

c)Normativa y/o criterios utilizados para reducción y/o exención de aranceles.

Los aranceles abonados por los educandos son fijados por la Unidad Académica, y no se prevé, por parte de la Sede, su reducción y/o exención.

#### **IX- MECANISMO DE AUTOEVALUACIÓN :**

Como mecanismo de autoevaluación se prevé la revisión y el análisis de la planificación, ejecución e implementación, el efecto o logro de los objetivos de aprendizaje y el impacto.

Este será realizado por los profesionales que planificaron y desarrollaron el programa y consistirán en la observación de las actividades de los docentes y alumnos, clases, trabajos prácticos, exámenes etc.

La supervisión de la actividad docente se realiza mediante la observación de las clases curriculares, la evaluación del plan de clases, y la exigencia de una actualización permanente. Dicha evaluación es llevada a cabo por el Director y/o Sub-Director de la carrera. También se realizará la revisión de los recursos o medios educativos disponibles, audiovisuales, textos ,guías, bibliotecas laboratorios ,ámbito comunitario y hospitalario en los que se realizaran las prácticas , la articulación docente asistencial y la inserción laboral.

Se implementará mediante entrevistas y encuestas a los participantes del curso y pacientes, observación de cambios en los servicios de salud, encuestas y/o entrevistas a distintos miembros de la comunidad en busca de: cambios de actitud en los participantes del programa de capacitación , coherencia entre lo aprendido y lo aplicado, modificación en la calidad de la atención brindada en los servicios de salud, cambios en las pautas de comportamiento de la comunidad, participación de la comunidad en los cambios deseados.

Los momentos en que se aplicara la autoevaluación será, a los SEIS (6) meses de desarrollado el programa, a los DIECIOCHO (18) meses y a los TRES (3) años.

También se realizan encuestas anónimas de satisfacción, con respuestas cerradas y desarrollo de la respuesta.



RICARDO DAZONTE  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

Expte. N° 500.918/03

-36-

Las respuestas serán analizadas por todo el cuerpo docente en forma coloquial, y de su análisis se modifican las actitudes en las siguientes cursadas. Ejemplo: Se evalúa la información de un tema determinado y se modifica según la opinión de los educandos en lo que se refiere al contenido y modalidad de dictado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "RICARDO DOMÍNGUEZ".

RICARDO DOMÍNGUEZ  
SECRETARIO DE INVESTIGACIONES